



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0187-2022-MDP/CM

Pimentel, 16 de mayo 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo 2022, el pedido del Sr. Regidor César Martín Ramírez Vásquez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

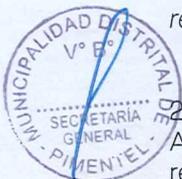
Que, en mérito a su función fiscalizadora el Sr. Regidor César Martín Ramírez Vásquez, solicita que por acuerdo de concejo se le retire la confianza al Gerente Municipal, C.P.C. Eusebio Jesús Huapaya Ávila;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores *“formular pedidos y mociones de orden del día”*; y el Concejo Municipal tiene como atribución *“autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”* respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido del Sr. Regidor César Martín Ramírez Vásquez, alegando el incumplimiento a las normas sanitarias, a lo establecido en el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM; así como los argumentos de defensa por parte del Gerente Municipal, C.P.C. Eusebio Jesús Huapaya Ávila, solicitando previamente su participación y habiendo sido aprobada ésta; conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente, procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Julio Tarrillo Pérez y José Luis Sosa Rodríguez; desaprobado por los señores regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Walter Seclén Mora y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; y una abstención, por parte de la regidora Heidty Tatyana Delgado Vera, alegando que no encuentra fundamento suficiente en el pedido del regidor César Ramírez; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se desaprobo lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO MAYORITARIO, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:



mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.munipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESAPROBAR, EL PEDIDO DEL SR. REGIDOR CÉSAR MARTÍN RAMÍREZ VÁSQUEZ, QUIÉN SOLICITA SE LE RETIRE LA CONFIANZA AL GERENTE MUNICIPAL, C.P.C. EUSEBIO JESÚS HUAPAYA ÁVILA.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*[Signature]*  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE